


Que va a contratar

Tarjeta de crédito. Visa &GO

Este documento sirve para informarle sobre las condiciones del crédito que le ofrecemos desde CaixaBank, para que así pueda compararlas con las ofertas de otras entidades.

Dispone del tiempo que considere necesario para analizar esta información antes de decidir si firma el contrato. Si prefiere firmar en otro momento, le mantenemos estas condiciones durante tres días.

 La información destacada en negrita, es especialmente relevante

Datos del cliente:

Fecha y oficina de atención:

DNI (u otros)

1. Identidad y detalles de contacto del prestamista

Prestamista: CaixaBank Payments & Consumer (en adelante, la entidad prestamista) que actúa a través de su agente, como intermediario, CAIXABANK, S. A., con domicilio social en la calle Pintor Sorolla, 2-4, de Valencia, CP 46002.

Dirección: Calle Caleruega 102, 28033 - Madrid

Teléfono de atención al cliente: 900 32 32 32

Correo electrónico: servicio.cliente@caixabank.com

Página web: www.CaixaBankPC.com

2. Descripción de las principales características del producto de crédito

Tipo de crédito Visa &GO TARJETA DE CRÉDITO. Crédito de pago aplazado (tarjeta Revolving).

(Continúa en la siguiente página) >>

<p>Importe total del crédito (límite del crédito disponible):</p> <p>es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un contrato de crédito.</p>	<p>300,00 euros</p>
<p>Condiciones que rigen la disposición de fondos:</p> <p>es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.</p>	<p>Usted podrá usar los fondos (el dinero prestado) mediante órdenes de pago realizadas con la tarjeta de crédito, que se pagarán con el crédito disponible.</p> <p>Puede usar las órdenes de pago para:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Iniciar pagos para compras en comercios (físicos u online) que admitan pago en tarjeta. > Retirar dinero y realizar otras operaciones en cajeros automáticos de CaixaBank o de otras entidades con las que mantengamos acuerdos de colaboración. > Retirar dinero a través del servicio de retirada de efectivo en comercio, disponible en comercios adheridos. > Traspasar crédito a la cuenta. <p>El importe de las cuotas que usted va abonando de forma periódica vuelve a formar parte del crédito del que dispone.</p>
<p>Duración del contrato de crédito</p>	<p>Indefinida</p>
<p>Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos</p>	<p>Período de liquidación (cada cuánto tiempo nos irá devolviendo la deuda): Mensual. Pago aplazado a través de la cuota que usted elija que deberá pagarla al finalizar el periodo de liquidación acordado.</p> <p>La tarjeta de pago aplazado funciona por defecto bajo la modalidad del pago aplazado. Es decir, no pagará la totalidad del crédito utilizado al final del periodo de liquidación, sino que lo pagará a plazos (según la cuota que elija) con un interés asociado.</p> <p>La tarjeta permite dos modalidades de pago: el pago aplazado y el pago fraccionado.</p> <p>MODALIDAD DE PAGO APLAZADO (con intereses): Usted podrá escoger y modificar (tanto al inicio de la contratación como durante la vida del contrato) qué cuota quiere pagar mensualmente, siempre a partir de una cuota mínima que nosotros fijamos para evitar que tenga que pagar lo que vaya gastando durante un período de tiempo muy prolongado. La cuota mensual por defecto, si no escoge otra, será la cuota mínima. Calculamos esa cuota mínima con una fórmula que garantiza un período de devolución máximo de su deuda:</p> <p>$[(\text{Factor corrector } (0,80\%) + \text{TIN mensual (en \%)}) \times \text{el límite de crédito de su tarjeta}]$</p> <p>Hay un cambio en la aplicación de la fórmula a partir de marzo de 2021 (o, como máximo, antes de junio de 2021). Le comunicaremos la fecha de su entrada en vigor en el extracto</p>

(Continúa en la siguiente página) >>

mensual del mes que corresponda. Desde esa fecha, la cuota mensual mínima será el resultado de la siguiente operación:

$[(\text{Factor corrector} + \text{TIN mensual}) \times \text{el importe pendiente desde su último movimiento}]$

Donde el Factor corrector será un porcentaje que dependerá del TIN de su contrato y cuyo valor garantizará en cualquier caso que se pague completamente la deuda en un plazo máximo de 5,5 años. Tanto TIN mensual como el Factor corrector se expresarán en %. Este factor corrector también se lo comunicaremos en el mismo extracto mensual en el que le comuniquemos la fecha de entrada en vigor de la fórmula.

Esto implica que su cuota mensual mínima variará en función del gasto que haga con su tarjeta: a mayor gasto, la cuota mínima será más elevada. En cualquier caso, se establece una amortización mínima de 5 euros.

El factor corrector que sumamos al TIN mensual también cambia de acuerdo con la variación que experimente el TIN.

Después de efectuar en cada caso la operación pertinente según la fórmula que aplicamos, a la cuota mensual mínima resultante le sumaremos el precio de los servicios que le hayamos prestado durante el período que corresponda (por ejemplo, el precio del servicio de retirada de dinero en efectivo en un cajero, si ha usado ese servicio).

El factor corrector de ambas fórmulas también variará si un cambio normativo establece plazos máximos de devolución de la deuda de su tarjeta distintos al que hemos previsto en este contrato. Puede ampliar el importe de la cuota cuando lo desee.

El importe máximo que podrá elegir de cuota mensual, es el 100% del límite.

MODALIDAD PAGO FRACCIONADO (sin intereses):

Esta modalidad de pago no está disponible para todas las operaciones. Si se la ofrecemos y usted decide activarla para alguna concreta operación, el importe que pague por el fraccionamiento se sumará al importe que pague por el pago aplazado del restante crédito que disponga.

Una operación concreta podrá pagarse en periodos de 3, 6, 12, 18 o los meses que pudieran ofrecerse en cada caso.

El importe de pago es el resultado de dividir el importe de la concreta operación que decida fraccionar, por el número de meses escogido para el fraccionamiento.

Importe total que deberá pagar

Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.

El importe total que deberá pagar, varía según las disposiciones de crédito que realice y la modalidad de pago que escoja, de las especificadas en el apartado anterior.

Los reembolsos no suponen la inmediata amortización del capital.

(Continúa en la siguiente página) >>

Garantías requeridas

Descripción de la garantía que usted ofrece en relación con el contrato de crédito.

Personal. El deudor (usted) garantiza con todos sus bienes presentes y futuros que el pago del dinero prestado se va a cumplir.

3. Costes del crédito

Tipos deudores que se aplican al contrato de crédito

Por pago aplazado: 1,74 % TIN mensual/ 20,88 % TIN anual.

Por pago fraccionado del crédito usado para comprar bienes y servicios en establecimientos: 0,00 % TIN mensual / 0,00 % TIN anual.

Tasa Anual Equivalente (TAE)

La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. Sirve para comparar diferentes ofertas.

MODALIDAD DE PAGO APLAZADO

Aplazamiento del saldo deudor: 23,00 % TAE anual.

La TAE se calcula considerando que usted dispone del total de su límite de crédito de forma inmediata, que lo reembolsará en 12 meses, y que pagará cada mes un mismo importe y sin utilizar de nuevo el crédito.

Ejemplo: Para una cantidad de crédito de 1.500 € que se pague con una tarifa acordada de 150 € mensuales durante 11 meses y una última cuota de 12,82 € el último mes, con el tipo de interés del 20,88 % nominal anual (TAE 23 %), el importe total que pagará en 12 meses será de 1662,82€

Eso es así siempre que no se realicen nuevas operaciones que incrementen el saldo deudor de la tarjeta, y siempre que la deuda se genere en el inicio del período (TAE calculada teniendo en cuenta meses con períodos de financiación de 30,41666 días).

MODALIDAD DE PAGO FRACCIONADO

Fraccionamiento de una operación de compra de bienes y servicios en establecimientos: 0,00 % TAE anual.

La TAE se calcula de acuerdo con una fórmula matemática normalizada que tiene en cuenta el tipo de interés nominal de la operación, la frecuencia de los pagos (mensuales, trimestrales, etc.), los precios de los servicios bancarios y el resto de los gastos necesarios para hacer uso de la financiación ofrecida con la tarjeta.

El precio de mantenimiento anual de la tarjeta, no lo cobraremos (o devolveremos) cuando se aplaza o fracciona la devolución del crédito usado. Como no es necesario para acceder a la financiación que le ofrecemos con la tarjeta, no lo incluimos en el cálculo de la TAE.

¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, tomar una póliza de seguros que garantice el crédito u otro servicio accesorio?

Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista, no se incluyen en la TAE.

No. Para contratar la tarjeta de crédito, o hacerlo con las condiciones que le ofrecemos, no es necesario contratar una póliza de seguros que garantice el crédito ni ningún otro servicio (financiero o no financiero) más.

Costes relacionados

(Continúa en la siguiente página) >>

<p>Importe de los costes por utilizar un medio de pago específico</p>	<p>Mantenimiento de la tarjeta (primer titular): 36 euros por tarjeta y año.</p> <p>Mantenimiento de una tarjeta adicional: 36 euros por tarjeta y año.</p> <p>Petición de duplicado de la tarjeta: 4,00 euros por petición</p>
<p>Demás costes derivados del contrato de crédito</p>	<p>Si usted usa la tarjeta para sacar dinero en efectivo, CaixaBank Payments & Consumer puede cobrarle una parte o el total del precio de este servicio:</p> <p>SACARDINERO EN EFECTIVO A DÉBITO</p> <p>Cajeros y oficinas de CaixaBank y de otras redes nacionales: 0,00%</p> <p>Cajeros y oficinas en el resto de los países del Espacio Económico Europeo: 4,50 % (mínimo 4 euros por operación).</p> <p>Cajeros y oficinas en países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo: 4,50 % (mínimo 4 euros por operación).</p> <p>SACARDINERO EN EFECTIVO A CRÉDITO</p> <p>Cajeros y oficinas de CaixaBank y otras redes nacionales: 4,50 % (mínimo 4 euros por operación).</p> <p>Cajeros y oficinas en el resto de los países del Espacio Económico Europeo: 4,50 % (mínimo 4 euros por operación).</p> <p>Cajeros y oficinas en países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo: 5,00 % (mínimo 4 euros por operación).</p> <p>Comercios que ofrezcan servicio de retirada de efectivo en comercio, a través de un TPV comercializado por CaixaBank: 1 euro por operación.</p> <p>CONSULTA DE INFORMACION FINANCIERA</p> <p>Consultas en cajeros de CaixaBank: gratuitas.</p> <p>Consultas en otros cajeros: 1 euro por operación.</p>
<p>Condiciones en que pueden modificarse los gastos antes mencionados relacionados con el contrato de crédito</p>	<p>CaixaBank Payments & Consumer puede proponer modificar el precio del servicio del crédito siempre que le avisemos 2 meses antes de aplicar esa modificación. Entenderemos que la ha aceptado si no nos comunica su oposición.</p> <p>Las modificaciones nunca pueden afectar a los usos del crédito que se han realizado antes de ese cambio.</p>

(Continúa en la siguiente página) >>

Costes en caso de pagos atrasados

La no realización de un pago podrá ocasionarle graves consecuencias (por ejemplo, el embargo y la venta forzosa de sus bienes) y dificultar la obtención de un crédito.

Interés de demora: TIN de cada disposición + 2 puntos porcentuales

Compensación por costes de cobro ante un impago (retraso en el pago): 40 euros por los recursos que destinaremos a poner al día la deuda impagada. Un mismo impago no podrá generar más de una compensación.

Si después de 15 días se mantiene el impago, podemos enviarle un burofax o equivalente con certificación de contenido y recibo. Actualmente tiene un coste de 24 euros.

4. Otros aspectos jurídicos importantes

Derecho de desistimiento

Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.

Usted **SÍ** puede desistir (renunciar) al contrato de crédito, gratuitamente, durante los 14 días siguientes a la firma del contrato.

Reembolso anticipado

Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.

Usted **SÍ** puede reembolsar (devolver antes de lo previsto) una parte o la totalidad de la deuda pendiente.

El prestamista tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado

CaixaBank Payments & Consumer **sí** tiene este derecho a cobrar esa compensación.

El precio de esta compensación no puede superar los siguientes porcentajes:

Hasta el 1,00 % de la cantidad reembolsada, si el período de tiempo que va entre la fecha del reembolso anticipado y la fecha de finalización del contrato es superior a un año.

Hasta el 0,50 % de la cantidad reembolsada anticipadamente, cuando ese período es inferior al año.

Le cobraremos este precio en la cuenta de la tarjeta y en el momento en que usted realice la amortización anticipada.

Consulta de un fichero sobre solvencia patrimonial y de crédito

Durante el análisis que llevamos a cabo antes de conceder un crédito, podemos consultar bases de datos sobre su solvencia económica. Si tuviéramos que rechazar su solicitud como consecuencia de la información obtenida en esa consulta, le informaríamos de ello.

Este derecho no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por el derecho de la Comunidad Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de seguridad pública.

Derecho a un proyecto del contrato de crédito

Usted tiene derecho a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Solo tiene que pedirnosla. Este derecho solo se aplica si en el momento de la solicitud CaixaBank Payments & Consumer está dispuesto a firmar con usted el contrato de crédito.

(Continúa en la siguiente página) >>

Periodo durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual.

Esta información será válida desde el día en que se le entregue hasta 3 días después.

5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros

a) Relativa al prestamista

Registro

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C. E.P. S.A.U. es una Entidad de Pago híbrida que está inscrita en el Registro de Entidades del Banco de España con el número 8776, así como en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 36.556, folio 29, hoja M-656492

Autoridad de supervisión

Banco de España

b) Relativa al contrato de crédito

Ejercicio del derecho de desistimiento

Usted tiene derecho a desistir, es decir, a renunciar a su contrato o a dejarlo sin efecto, durante los primeros 14 días naturales desde que lo firmó. No es necesario que exprese ningún motivo para renunciar a su contrato.

Puede desistir por tres medios: (a) en cualquier oficina abierta al público de CaixaBank; (b) a través del servicio de banca electrónica CaixaBankNow, si ha firmado su contrato mediante este servicio; y (c) a través de un cajero automático, si es por este medio como lo ha firmado.

Si lo hace a través de CaixaBankNow, los pasos que tiene que realizar son los siguientes:

Acceder a la pestaña: «Configuración Personal», que encontrará en la parte superior de la pantalla de inicio.

Escoger la opción «Desistir Productos Contratados», a la derecha de la pantalla.

Rellenar el formulario que aparece con los datos sobre el contrato de préstamo que quiere finalizar. Para ello necesitará usar su Tarjeta de Coordinadas.

Si desiste a través de un cajero automático, las acciones necesarias son estas:

Clicar el apartado «Productos y Servicios de CaixaBank» en la pantalla inicial del cajero.

Acceder a la pestaña «Desistimiento de Productos o Servicios».

Rellenar el formulario que aparece con los datos sobre el contrato que quiere finalizar. Para ello necesita su tarjeta y su número de contrato.

Una vez que haya desistido, el contrato quedará sin efecto y automáticamente se darán de baja todas las tarjetas físicas o virtuales emitidas en el marco de ese contrato de tarjeta al que renuncia. Usted dispone de 30 días naturales, contados desde la fecha en que comunicó el desistimiento, para devolver el importe del crédito que haya utilizado y los intereses acumulados al tipo de interés pactado en este contrato.

(Continúa en la siguiente página) >>

<p>Legislación aplicable y tribunal competente</p>	<p>Este contrato está sujeto a la ley española y sometido a la competencia de los tribunales españoles.</p>
<p>Régimen lingüístico</p>	<p>El documento del contrato y la información relacionada están disponibles en catalán y castellano.</p>
<p>c) Relativa al recurso</p>	
<p>Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación o recurso</p>	<p>Usted puede dirigirnos sus quejas o reclamaciones al Servicio de Atención al Cliente (SAC) del Grupo CaixaBank, a través de los siguientes canales:</p> <p>Usted puede dirigirnos sus quejas o reclamaciones a través de los siguientes canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> > por correo postal dirigido al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, ubicado en carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València. > por correo electrónico, a la dirección: servicio.cliente@caixabank.com. > a través del formulario especialmente habilitado para ello en el apartado «Reclamaciones» de la página web de CaixaBank (www.caixabank.es). > en cualquier oficina CaixaBank. <p>Si la reclamación está relacionada con servicios de pago, con independencia de si usted actúa como consumidor, el Servicio de Atención al Cliente del Grupo CaixaBank responderá a la reclamación en quince días hábiles. Excepcionalmente, este servicio podrá ampliar el plazo hasta un máximo de un mes cuando, por causas ajenas a nuestra voluntad, sea imposible ofrecer una respuesta en el plazo de quince días hábiles. En ese caso, le comunicaremos las razones del retraso y le especificaremos el plazo en el que usted recibirá una respuesta definitiva.</p>
<p>Este documento es estrictamente informativo y no le obliga a nada. Lo hemos elaborado a partir de la información y preferencias que usted nos ha expresado.</p>	

! Anexo de información adicional a la Información Normalizada Europea (INE)

Información relativa a las operaciones de pago sujetas a la tarjeta de crédito

<p>RELATIVA AL USO DE LOS SERVICIOS DE PAGO</p> <p>Identificador único para la correcta ejecución de órdenes de pago</p>	<p>Para realizar una operación de pago, por ejemplo, una compra, usted tiene que facilitar el número de la tarjeta y, cuando se lo soliciten, también la fecha de caducidad y el código de verificación de la tarjeta.</p>
<p>Comunicación del consentimiento para la ejecución de órdenes de pago</p>	<p>Quando contrata presencialmente, usted tiene que facilitar la lectura de la tarjeta e introducir personalmente el número de identificación personal PIN o, en otros casos, firmar la factura que le proporciona el establecimiento.</p> <p>Quando su contratación es electrónica, tiene que proporcionar los datos de identificación de la tarjeta que el comercio le solicite: por ejemplo, número de la tarjeta, fecha de caducidad y código de verificación. Quando esté en el comercio, le redigiremos a la aplicación de CaixaBankNow para finalizar la operación, y desde ahí la autorizará.</p>
<p>Momento de recepción de una orden y plazo máximo de ejecución de órdenes de pago con cargo a la tarjeta de crédito</p>	<p>En el mismo día en que usted realiza la operación.</p>
<p>Relativa a los tipos de cambio</p>	<p>Tipo de cambio que aplicamos si paga en una moneda distinta al euro: Si usted realiza operaciones distintas al euro, convertimos el importe en euros.</p> <p>Para convertir el importe en euros, el tipo de cambio aplicable dependerá de dónde se encuentre en el momento de realizar la operación con moneda distinta al euro:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Si se encuentra en un Estado Miembro de la Unión Europea, aplicamos el último tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en el momento en que recibimos información de que usted ha realizado la operación. Añadiremos al tipo de cambio un 3,95 %. 2) Si se encuentra en un Tercer Estado (no miembro de la Unión Europea), aplicamos el tipo de cambio que la marca de la tarjeta (Visa o Mastercard) tiene publicado en su página web en el momento en que recibimos información de que usted ha realizado la operación. Añadiremos al tipo de cambio un 3,95 %. <p>Puede consultar los tipos que aplican las marcas de tarjetas (es decir, sin el diferencial de 3,95 %) en los siguientes enlaces (o en los que en el futuro los sustituyan):</p> <p>Visa: https://www.visaeurope.com/making-payments/exchange-rates</p> <p>Mastercard: https://www.mastercard.es/es-es/consumidores/conoce-las-caracteristicas-y-ventajas/convert-currency.html</p>

(Continúa en la siguiente página) >>

Proyecto INE

<p>Relativa a las comunicaciones</p>	<p>Nosotros le enviaremos los comunicados relacionados con este contrato preferentemente a través del servicio de banca digital CaixaBankNow. También le podremos enviar comunicados por correo electrónico y a su teléfono para informarle de incidencias operativas o de seguridad o para advertirle que tiene un comunicado importante por leer en su banca digital. Si no tiene banca digital o prefiere otra vía de comunicación, también podemos enviarle comunicados al domicilio que nos indique, pudiéndole cobrar un precio por este servicio.</p>
<p>Frecuencia de las comunicaciones</p>	<p>Mensual, excepto cuando el período de liquidación de las operaciones sea inferior a un mes.</p>
<p>RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD Y REQUISITOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES DE PAGO CONSERVACIÓN DE LA TARJETA</p>	<p>Usted se compromete a tomar las precauciones necesarias para evitar el robo, la falsificación o la pérdida de su tarjeta, y para mantener en secreto su número PIN.</p> <p>Si cree que alguien puede conocer su PIN o que pueden haber copiado o falsificado su tarjeta, o que se la han robado o que la ha perdido, debe comunicárnoslo inmediatamente. Para ello, ponemos a su disposición, 24 horas al día y siete días a la semana, el teléfono gratuito: 900 40 40 90.</p>
<p>BLOQUEO DE LA TARJETA</p>	<p>Desde CaixaBank Payments & Consumer podemos bloquear la tarjeta si creemos que se está usando de manera fraudulenta, o si la seguridad está en riesgo.</p> <p>Para ello, le comunicaremos el bloqueo en cuanto este se realice, o de forma inmediatamente posterior.</p> <p>También podemos bloquear la tarjeta si incumple sus obligaciones de pago o apreciamos que su uso supone un aumento significativo del riesgo de que usted pueda no hacer frente a las obligaciones de pago o si incumple alguna de sus obligaciones.</p>
<p>FORMA Y PLAZO DE LAS COMUNICACIONES A REALIZAR POR EL TITULAR, EN CASO DE OPERACIONES DE PAGO NO AUTORIZADAS</p>	<p>Si usted observa:</p> <ul style="list-style-type: none"> > una irregularidad relacionada con una operación de pago o con otro servicio: por ejemplo, una operación de pago que no ha autorizado o que se ha realizado incorrectamente, o > alguna incidencia o causa de irregularidad: por ejemplo, la pérdida, robo, apropiación indebida o uso no autorizado de su tarjeta. <p>Tiene que comunicárnoslo inmediatamente (aunque el plazo máximo legal para hacerlo sea de 13 meses), tan pronto como se dé cuenta de la irregularidad o de la causa de irregularidad.</p> <p>Para ello, ponemos a su disposición un teléfono gratuito, todos los días del año, durante las 24 horas: 900 40 40 90.</p> <p>Cuando nos comunique la irregularidad, si solicita una devolución de dinero, tiene que explicarnos por qué solicita esa devolución y aportar los documentos o la información que justifican su petición. Cuando el motivo de su petición es una orden de pago no autorizada, tiene que adjuntar la copia de la denuncia que haya presentado ante la autoridad competente.</p>

(Continúa en la siguiente página) >>

RESPONSABILIDAD POR LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO

Desde CaixaBank le devolveremos el importe de una operación de pago no autorizada o realizada incorrectamente. En tal caso, restableceremos, lo antes posible, el saldo de su cuenta a su estado previo a la operación de pago irregular.

Si la operación ha sido realizada con una tarjeta robada o extraviada (es decir, con una tarjeta que ya no estuviera en su poder), usted deberá hacerse cargo del importe de las operaciones que se hayan realizado antes de que nos haya comunicado la pérdida de la tarjeta, hasta un máximo de 50 euros o hasta el máximo de la cantidad que establezca la normativa aplicable si esta cantidad fuera inferior.

Esto significa que le devolveremos la cantidad de dinero utilizado con la tarjeta robada o extraviada, que supere los 50 euros y que corresponda a operaciones realizadas antes de que usted nos haya comunicado la irregularidad.

Después de que usted nos comunique el robo o pérdida de una tarjeta, siempre le devolveremos el importe de las operaciones que se hayan realizado con ella. La única excepción es que usted haya actuado de manera fraudulenta o que haya incumplido, de forma deliberada o por negligencia grave, sus obligaciones. En ese caso, no responderemos de las operaciones.

Modificaciones y resolución del contrato

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Desde CaixaBank podemos proponer la modificación de las condiciones del contrato. Le avisaremos dos meses antes de que entre en vigor. Si la modificación es favorable para usted, la podemos aplicar de forma inmediata.

Si usted no estuviera de acuerdo con la modificación, tiene derecho a oponerse a ella pidiendo la resolución (cancelación) del contrato de forma inmediata y sin ningún coste.

Entenderemos que acepta la modificación que le proponemos si no nos comunica su oposición (y, por tanto, su voluntad de cancelar el contrato) con anterioridad a la fecha propuesta para su entrada en vigor.

DURACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO

El contrato es de duración indefinida, aunque tanto usted como nosotros podemos cancelarlo sin tener que explicar los motivos.

Si es usted quien cancela, en CaixaBank cumpliremos con su solicitud de cancelación en menos de 24 horas desde que nos lo comunique.

Si nosotros solicitamos cancelar el contrato, le avisaremos por escrito al menos dos meses antes de que la cancelación sea efectiva.

Si la cancelación se debiera a que usted ha incumplido las obligaciones del contrato (por ejemplo, porque tiene un impago), podemos cancelar el contrato sin avisarle.

Firma y aceptación de entrega de la INE

Por parte de Caixabank Payments & Consumer, E.F.C. E.P. S.A.U nos comprometemos a mantenerle las condiciones que le ofrecemos en este documento, durante 3 días.

El titular

Por parte de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U.

Apoderado